

Sevilla 29 de noviembre de 2019

INFORMACIÓN MESA DE CONCERTADA.

El pasado día 27 se celebró la Mesa de Concertada prevista en la que se trataron los siguientes temas, de los cuales os resumimos lo más importante:

En la misma y como primer punto del Orden del Día, el Director General de Planificación y Centros, se refirió al proceso de **adscripciones** de los Centros de Secundaria a Bachillerato, en el cual se está trabajando, anunciando que dicha modificación será de aplicación a partir del curso 21/22 al no dar tiempo material, por los procedimientos que requiere, de modificación de normativa a que esté para el próximo curso.

Esta iniciativa viene a dar respuesta a una petición elevaba al Consejo Escolar y solventar la situación de algunos Centros que ven a parte de su alumnado optar por realizar el último curso de ESO en un IES a fin de garantizar la continuidad de sus estudios en el Centro escogido.

Instrucciones sobre el procedimiento para facilitar el acceso del profesorado a la **jubilación parcial**.

Se nos entregó las Instrucciones. De especial relevancia es tener claro: los beneficiarios, el procedimiento, los plazos y la documentación que se requiere. Toda la información, está detallada en las Instrucciones. De cualquier forma y a petición de nuestra Organización se propuso la creación de una mesa de seguimiento a fin de estudiar entre otras la acumulación de la jornada y cualquier incidencia que pudiera surgir.

En el apartado de **otros asuntos**:

.- Se presentó el procedimiento para la elaboración de una **Orden** que regule las **actividades escolares complementarias extraescolares y servicios**, que viene, también, a satisfacer una demanda de las Patronales. Se espera que la misma sea aprobada con anterioridad a fin del mes de mayo a objeto de que tenga aplicación para el curso que viene.

- **Calendario** de actuaciones del procedimiento para **acogerse al régimen de conciertos o la renovación de los mimos**. En este sentido se presentó el borrador de la Resolución que al no tener modificación se publicará en breve en BOJA. Como cada año se constituirán las distintas Comisiones Provinciales (con anterioridad al 17 de enero de 2021)

.- Con respecto a las **modificaciones** de las **Instrucciones de Pago Delegado**, el Director General informó, de la necesidad de articular mediante una mesa técnica, la modificación de dichas Instrucciones a fin de que se recojan en una misma norma cuanta casuística sea den en los Centros Concertados y se adapten a la actualidad ya que las que están en vigor son de 2014 y requieren de una adaptación y adecuación a nuestras peticiones (ampliación de las horas de acumulación de lactancia,....)

En este sentido se anunció la convocatoria de dicha mesa para el mes de diciembre.

En Ruegos y Preguntas

.- Desde una Organización Patronal se hizo ver la dificultad que ese estaba presentando por parte de algún Inspector, en cuanto a atribución docente ligándolo a la continuidad del Concierto, En este sentido el Director General fue lo suficientemente claro para decir que las atribuciones docentes no tienen nada que ver con la concesión del concierto, Si un docente no tuviera la atribución docente, esta circunstancia, no está vinculada a la concesión ni al mantenimiento del concierto y en ningún momento la Inspección tiene atribuciones para la aprobación o denegación de Concierto alguno.

.- Entre otros también se enunciaron otros asuntos que vienen a coincidir con las pretensiones sindicales (PEA, JUDIALIZACIÓN, RETRIBUCIONES ADAPTACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE LOS CENTROS, ...) y serán objeto de estudio en las **sucesivas Mesas** que tendrá lugar a lo largo de los próximos meses.

